



## DÁCIL GONZÁLEZ MESA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### CERTIFICA:

Que la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión extraordinaria de 15 de enero de 2025, y según consta en el borrador del acta 472, ha aprobado Oferta de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros y por cambio de sede en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación para el curso 2025-26 (se adjunta a continuación).

Lo que firmo en Puerto Real, a 16 de enero de 2025, con el VºBº de la Sra. Decana.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY	Fecha	16/01/2025 13:21:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	DACIL GONZALEZ MESA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY</a>	Página	1/3



**Oferta de plazas para la Admisión por Cambio de Universidad o Estudios Universitarios Españoles y Extranjeros y por Cambio de Sede en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación para el curso 2025-26**

La oferta de plazas para el curso 2025-2026 para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de sede, de acuerdo con el *Reglamento UCA/CG11/2010 de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz*, modificado por el *Reglamento UCA/CGG12/2013 de 31 de octubre*, se realizará en nuestro Centro según los siguientes criterios:

**1.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios extranjeros:**

- Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte: 2 plazas

**2.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles:**

- Grado en Educación Infantil: 2 plazas
- Grado en Educación Primaria: 1 plaza
- Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte: 2 plazas
- Grado en Psicología: 1 plaza

**3.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de sede:**

- Grado en Educación Infantil: 1 plaza
- Grado en Educación Primaria: 2 plazas

**4.- Plazos de solicitud y criterios de admisión y prelación:**

- **En los casos 1 y 2**, el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos previo será el establecido en el *Reglamento UCA/CG12/2010 por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Universitarias Oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007* (art. 8.1.a): **de 1 de febrero a 10 de mayo de 2025**. Además de la documentación exigida en el art. 7 del citado Reglamento, deberán adjuntar certificado de notas de acceso a la universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY	Fecha	16/01/2025 13:21:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	DACIL GONZALEZ MESA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY</a>	Página	2/3	

o **Criterios necesarios para admitir a trámite las solicitudes:**

- 1) Proceder de la misma titulación
- 2) Nota de acceso a la Universidad, de su año, superior a la nota de corte de ese año para su titulación en la Universidad de Cádiz (cupo general).

o **Criterios para establecer la prelación de solicitudes:**

- 1) Nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente
  - La nota sobre 10 se multiplica por 0,5 para el baremo
- 2) Nota media del expediente académico aportado.
  - La nota sobre 10 se multiplica por 0,25 para el baremo
- 3) Créditos reconocidos en asignaturas obligatorias.
  - El número de créditos se multiplica por 0,10 para el baremo.

Para aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido un mínimo de 30 créditos y se les haya concedido plaza, el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (art. 4 y 5)* modificado por el *Reglamento UCA/CGG12/2013, de 31 de octubre*.

- **En el caso 3 (cambio de sede):** los criterios y baremos aplicables serán los mismos que en los casos 1 y 2 anteriormente descritos y se dará prioridad a las solicitudes cuyas menciones no se impartan en la sede de origen.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación por cambio de sede será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (disposición adicional 3º)* modificado por el *Reglamento UCA/CGG12/2013, de 31 de octubre*. Deberán adjuntar certificados de notas de acceso a la universidad y del expediente académico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY	Fecha	16/01/2025 13:21:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	DACIL GONZALEZ MESA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2S3KF4XCLKHJ4QPUE7TEOY</a>	Página	3/3	